

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 13402352



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1926

SANTIAGO, 07 de Enero de 2021

VISTO: a) estos antecedentes, b) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2020325894 de fecha 05 de Enero de 2021. c) por haber tomado conocimiento esta autoridad que doña Claudia Andrea MONTOYA HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, registra una orden de abandono del país dispuesto mediante Resolución Exenta N°170013 de fecha 24 de Septiembre de 2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°59252 DEL 11.12.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Claudia Andrea MONTOYA HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que la interesada registra un rechazo de visa vigente mediante el cual se dispuso su abandono del territorio nacional.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/JEM  
[448] 07/01/2021



*Jorge Muñoz Pohl*  
JORGE MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo